

CURSO 2023/24

INFORMACIÓN SOBRE LA BAJA DE OFICIO

Estimado futuro estudiante del IES San Severiano:

Le informamos que, según el artículo 8 de la *Orden de 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, el centro podrá incoarle expediente de baja de oficio de enseñanzas de formación profesional inicial, si una vez iniciadas las actividades lectivas y transcurridos diez días lectivos se observase la no incorporación o la inasistencia injustificada y reiterada al régimen ordinario de las clases.

La baja de oficio llevará aparejada la pérdida de la convocatoria correspondiente a la matrícula. Esta circunstancia se reflejará en el apartado de observaciones del expediente del alumnado con el texto «BAJA DE OFICIO». Asimismo, al causar baja de oficio perderá el derecho de reserva de plaza, por lo que, si en el futuro deseara continuar dichos estudios, deberá concurrir de nuevo al procedimiento general de admisión que esté establecido.

Cádiz, a la fecha de la matrícula

Como muestra de conformidad, se firma la presente información

Fdo.....
(Alumno/a mayor de edad, padre, madre o tutor legal)